



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Anexo - Resolución FG N° 76/2022

REGLAS DE CONDUCTA	GRADUACIÓN ALCOHÓLICA	
	1 - <1,5	≥ 1,5
Fijar residencia y comunicar a la Fiscalía el cambio de ésta.	✓	✓
Cumplir con las citaciones o requerimientos que se hicieren.	✓	✓
Asistir a un curso de seguridad vial	✓	✓
Asistir a un panel de víctimas.	-	✓
Abstenerse de conducir, desde:	21 a 59 días	60 días en adelante
	Y/O	Y
Tareas comunitarias, desde:	20 a 60 hs.	60 hs en adelante
	Y/O	Y
Obligación de dar, desde:	150 a 300 UF	300 UF en adelante